

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 1202** *Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo SCP - 200 P, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Trisolar Captadores Solares, S. L., con domicilio social en c/ Apolo, n.º 4, Pol. Ind. de Fortuna, 30620 Fortuna (Murcia), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop en su instalación industrial ubicada en Turquía.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares Eurofins, Modulo Uno, con claves n.º M1.11.SOLT.0135/42043 rev 2 y M1.11.SOLT.0107/42043.

Habiendo presentado certificado en los que la entidad Jas-Anz Acreditacion confirman que Solimpeks Solar Energy Coop. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto con la denominación y contraseña de identificación siguientes:

Modelo	Contraseña
SCP-200 P	SST-21311

Y con fecha de caducidad el día 12 de diciembre de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen de los informes de los ensayos del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña SST-21311

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Coop.
Nombre comercial: SCP-200 P.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm.

Ancho: 1.218 mm.

Altura: 90 mm.

Área de apertura: 2,24 m².

Área de absorbedor: 2,23 m².

Área total: 2,42 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 200 l.

N.º captadores del sistema. 1

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual
de un volumen de demanda de 80 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	4450	3029	0
Würzburg (49,5° N)	4250	3207	0
Davos (46,8° N)	4800	4583	0
Athens (38,0° N)	3300	2969	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual
de un volumen de demanda de 400 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	22200	4413	0
Würzburg (49,5° N)	21400	4895	0
Davos (46,8° N)	24100	9144	0
Athens (38,0° N)	16500	6381	0

Madrid, 12 de diciembre de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.